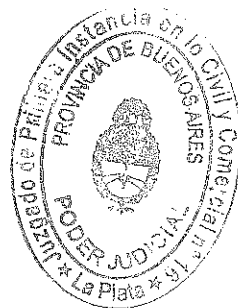




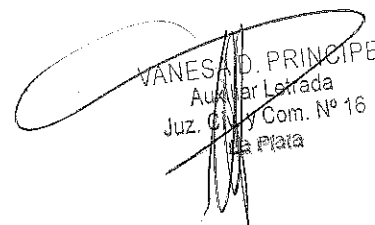
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



EDICTO JUDICIAL
DESTRUCCION DE EXPEDIENTES
(art. 119 Ac. 3397/08)

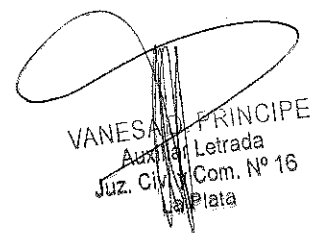
El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, hace saber que el día 04 de Mayo de 2018 se procederá a la destrucción de 2.926 expedientes (distribuidos en 257 legajos), iniciados entre 1979 y 2012; pertenecientes a éste órgano jurisdiccional. Asimismo, se hace saber que la nómina completa y detallada de tales expedientes se encuentra en la sede del Juzgado (sito en calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja de La Plata) y por el plazo de **VEINTE** (20) días hábiles; ello a los fines previstos en los arts. 120 y 121 de la Ac. 3397/08 SCBA.-

La Plata, 6 de Febrero de 2018.-


VANESA D. PRINCIPE
Auxiliar Letrada
Juz. Civil y Com. N° 16
La Plata

El presente edicto deberá publicarse por **tres días** en el Boletín Oficial y diario "El Día " de la ciudad de La Plata.

La Plata, 6 de Febrero de 2018.-


VANESA D. PRINCIPE
Auxiliar Letrada
Juz. Civil y Com. N° 16
La Plata